

Pereira, 12 de Mayo de 2017

**SECRETARIA**

Doctor:

**MAURICIO RESTREPO**

Director Operativo del Control Físico

Doctora:

**Carolina González**

Doctor:

**Mauricio Restrepo**

Referencia: Derecho de Petición Consagrado en el Artículo 23 de la Carta Política del 91 y en Desarrollo de la Ley1437 del 2011

Cordial saludo;

Cuestión es cómo se llevó a cabo los trabajos que se hicieron en la Avenida la Independencia en la Obra de tramo de pavimentación donde termino en el Crucero de la Calle 76.

Tramo que todavía falta que no se llevó a cabo, donde se encuentra frente a vivienda calle 76B D-08 cruce de Laureles 1, por el cual motivo me veo en la necesidad de dirigirlle este Derecho de Petición por lo que está sucediendo. El NO manejo que se le dio a los bajos a una vivienda que fue demolida para darle paso a la Evacuación a las obras que se llevan a la Avenida de la Independencia sector El Crucero, ya que no se cumplió el Relleno suficiente y el denegraje que se le debió dar a esto ya que dicha vivienda de esta dirección Calle 76B D-08 tiene un bloquete (a más de 60 diámetro y 2 metros de largo de hondo)) y filtra agua en las paredes de la Vivienda Cual razón las paredes se están dilatando por la humedad y riego que se pueda caer, la vivienda y desplomarse las paredes.

Ya que las señora dueña de la vivienda NORA LILIA PARRA, ha venido Reclamando estos hechos y hasta hora no se ha visto nada de solución por parte de la Secretaria.

Ya que en la casa es habitad por el subarrendatario compuesto por dos personas adultas y un menor de edad, se le pone en conocimiento al éter del Control Físico, para que mande un Equipo de Ingenieros para que Evaluar los daños que se le ha causado a esta vivienda por el mal Relleno que se le hizo que a causado filtración de Agua y de humedad a las paredes de la 2ª pieza y parte de la cocina el más de 60% que se convierte inhabitables las piezas ya que se ha tenido que sacarlas como hacia sala y el comedor, ahí le mando las Fotografias bloquete que se ha hecho hay en esa parte de atrás de la vivienda.

Esperamos pronta respuesta de su Secretaria.

*Groerfy Velásquez*

**GROERFY VELASQUEZ**

CC. 16.343.328 de Tuluá Valle

Cel. 314 813 68 33

Subarrendatario de la Vivienda

Calle 76B D-08 Esquina Crucero Laureles 1 Barrio Cuba

*Anexo 4 Fotografias  
copias*



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	11 de mayo de 2017	<b>Número de radicado:</b>	22086
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GROERFY VELASQUEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	4 FOTOS
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MAURICIO RESTREPO LONDOÑO - Secretario (a) De Infraestructura	<b>Copia a:</b>	-

